



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00828-00

Al Despacho del señor Juez el documento remitido por una entidad. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 26 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Póngase en conocimiento el contenido del documento remitido por **CAVIPETROL**, a través del cual informa lo siguiente frente a una medida cautelar:

De conformidad con lo dispuesto por su despacho, mediante oficio N. 424, de fecha 16 De febrero del 2024, me permito informarle que el señor en mención no registra como asociado de CAVIPETROL, motivo por el cual no es posible darle cumplimiento a dicha orden judicial.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 29 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c66afae5c34673043b38c86058983389b35695061d3ec0b19b2efef05b96db5b**
Documento generado en 26/04/2024 11:08:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>